

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, la Comisión Federal de Electricidad, a través de la CFE Generación III Empresa Productiva Subsidiaria, con domicilio en la Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, Hermosillo Son., C.P. 83000 establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes nacionales y/o extranjeros en la Licitación Pública No. LPEPSIII0119, para la venta de escorias, cenizas y cenizas de precipitador provenientes de la quema de combustóleo en las Centrales Termoeléctricas, no útiles al servicio de la CFE Generación III, EPS, que se detallan en la relación de bienes (anexo No. 1) de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 Hrs., en la sala de juntas del Piso No. 6 de la CFE Generación III, EPS ubicada en calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, C.P. 83000.

### I. OBTENCIÓN DE BASES

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 02 al 16 de agosto de 2019, en días hábiles, consultado la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2019.aspx> y realizando el pago de \$20,000.00 (Son: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco BBVA Bancomer No. 012914002014282174 o al Convenio CIE 1428217, a nombre CFE Generación III EPS, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla siguiente:

FECHA	REFERENCIA	FECHA	REFERENCIA
02 de agosto de 2019	GZ03A908024	12 de agosto de 2019	GZ03A908126
05 de agosto de 2019	GZ03A908050	13 de agosto de 2019	GZ03A908131
06 de agosto de 2019	GZ03A908066	14 de agosto de 2019	GZ03A908147
07 de agosto de 2019	GZ03A908071	15 de agosto de 2019	GZ03A908152
08 de agosto de 2019	GZ03A908087	16 de agosto de 2019	GZ03A908168
09 de agosto de 2019	GZ03A908093		

Una vez realizado el depósito deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente nombre, domicilio, teléfono y RFC, al correo electrónico: [sergio.ruiz01@cfe.gob.mx](mailto:sergio.ruiz01@cfe.gob.mx) y confirmar la recepción del mismo al número telefónico (01 662) 259-12-78, de 08:00 a 16:00 Hrs.; o acudir a las Oficinas de la Caja Regional de la CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 de 08:00 a 13:00 Hrs., presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, o bien solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al número telefónico: (01 55) 52-29-44-00 Ext. 84227 y 84241, de 09:00 a 14:00 Hrs. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

### **II. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.**

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los desechos de bienes no útiles convocados, mismos que se licitan en el lugar y las condiciones físicas en que se encuentran, sin que la CFE Generación III EPS otorgue ningún tipo de garantía, presentando para tal efecto carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso o) del numeral V-Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases. Para tal efecto las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan del 02 al 16 de agosto 2019, en días hábiles, en horario de 09:00 a 13:00 Hrs., para realizar la verificación física correspondiente, deberán realizar solicitud y autorización respectiva del C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Enajenación de Bienes de esta Empresa Productiva Subsidiaria, para que se les permita el acceso a las instalaciones, quién les expedirá el pase de acceso correspondiente.

Los interesados podrán solicitar durante la inspección física de los bienes, la entrega de una muestra de 1 a 5 Kilogramos de escoria, de 1 a 5 kilogramos de ceniza y de 1 a 5 kilogramos de cenizas de precipitador respectivamente en cada Central Termoeléctrica.

Durante dicha inspección física de los bienes de desecho, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

En caso de que, para información de los participantes, la CFE Generación III, EPS muestre fotografías de los bienes de desecho objeto de la presente licitación, éstas pudieran no corresponder a su estado físico actual, en el entendido de que dichas fotografías sólo son de carácter ilustrativo por lo que de existir discrepancias no implicará responsabilidad para la Empresa.

### **III. JUNTA DE ACLARACIONES**

Los compradores de bases podrán solicitar del 02 al 16 de agosto de 2019, en días hábiles, por escrito, en idioma español, en papel membretado y firmado por el representante legal o apoderado legal, dirigido a la CFE Generación III EPS, las aclaraciones respecto a las bases de esta licitación, enviando su comunicado al correo electrónico: [sergio.ruiz01@cfe.gob.mx](mailto:sergio.ruiz01@cfe.gob.mx), debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono (01 662) 259 12 78 ó entregando personalmente el escrito en las oficinas de CFE Generación III EPS ubicadas en calle Matamoros No. 24 sur, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 en horario de 8:00 a 13:00 hrs.

La respuesta a las preguntas recibidas se dará durante la junta de aclaraciones que se llevará a cabo el 21 de agosto de 2019, a las 10:00 hrs., en la sala de juntas del piso No. 06 ubicada en calle Matamoros No. 24 sur, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, en el entendido de que CFE podrá convocar a una segunda junta de aclaraciones.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

No será obligatorio participar en las juntas de aclaraciones a fin de poder presentar ofertas en la licitación y/o subasta y CFE Generación III EPS no estará obligada a responder las preguntas o solicitudes de aclaración formuladas fuera del periodo previsto para hacerlo o a través de medios distintos a los indicados.

Todas las preguntas y respuestas de las juntas de aclaraciones, así como solicitudes de aclaraciones, se harán públicas únicamente a través de la página de CFE, por lo que los interesados deberán cuidar de no incluir en las preguntas o solicitudes de aclaración que formulen, información que consideren sensible, estratégica, confidencial o reservada.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público que CFE Generación III EPS designe para tal efecto, quién podrá contar con el apoyo técnico necesario de las Centrales que se mencionan el Anexo No. 1.

La CFE podrá optar por dar contestación a las preguntas y/o solicitudes de aclaración de manera individual, o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de las Bases de Licitación.

En caso de existir adecuaciones a las Bases de Licitación, derivadas de las juntas de aclaraciones que se realicen, estas serán publicadas mediante fé de erratas en la página de CFE, hasta inclusive el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

### **IV. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.**

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque de caja por concepto de depósito en garantía, expedidos por Institución de Banca Múltiple, a favor de CFE Generación III EPS, de acuerdo con los importes establecidos para tal efecto en las presentes bases, sin que presente tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente licitación. Para el caso de los importes en moneda extranjera, el importe del cheque deberá presentarse en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 23 de agosto de 2019. La presentación de estos cheques podrá efectuarse considerando el importe del depósito en garantía establecido y será retenido a título de garantía de cumplimiento de pago, por lo que su importe se podrá aplicar a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago del adjudicado se hará efectivo el cheque por depósito en garantía recibido. El cheque correspondiente al lote no adjudicado será devuelto a los participantes una vez que concluya el Acto de Fallo de la licitación o según el caso, al término de la subasta.

### **V. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de personas

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

morales un solo representante legal, por lo que no se permitirá el acceso de personas distintas a los participantes registrados en la licitación. Solamente en el caso de que el participante no hable el idioma español, previo acreditamiento, tendrá derecho de acompañarse de un traductor.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, así como en la Subasta de la presente licitación, serán recibidos el día 26 de agosto de 2019 en horario de 08:30 a 09:00 Hrs. en la sala de juntas del piso No. 6 de la CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, C.P. 83000, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

### A. PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES.

- a) Original y copia simple de identificación personal con validez oficial del participante. (credencial de elector IFE o INE, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de manejo, etc.).
- b) Copia de Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.
- c) Original y copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación.
- d) Original o copia certificada ante notario público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- e) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal o apoderado legal de la empresa o de la persona física y que establezca facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- f) Original y copia de un comprobante de domicilio fiscal (recibo de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) Un sólo sobre cerrado conteniendo la cédula de oferta que entrega el interesado para el acto de presentación y apertura de ofertas debidamente requisitadas de acuerdo al Anexo No. 2, en el entendido de que una vez entregada la oferta no podrán ser retiradas del evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta de la licitación, no deberá presentar el sobre cerrado indicado en este inciso.
- i) Un solo sobre cerrado firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo el cheque de caja expedido por Institución de Banca Múltiple a favor

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

de CFE Generación III EPS, correspondiente al importe, en moneda nacional, establecido para el lote que se licita, se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía del sostenimiento de ofertas de los lotes en que participan, como depósito en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el acto de apertura de ofertas como en la subasta, conforme a lo establecido en el apartado III-Garantía de sostenimiento de oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato “Relación de Cheques de Garantía” (anexo No. 5) debidamente requisitado.

j) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (Anexo No. 3) de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.

k) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

l) Carta bajo protesta de decir verdad de “Declaración de pago IMSS” (anexo No. 4) de las presentes bases, en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, señalando que los trabajadores o el personal que subcontrate para los retiros de los bienes adjudicados tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de ley, seguro social e Infonavit, entre otras y están al corriente en el pago de sus impuestos.

m) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social positiva vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto es, 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

n) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, esto es, 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene [http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia\\_situacion\\_fiscal/constancia\\_de\\_situacion\\_fiscal](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal).

o) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico y ubicación de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador, así como las que subsecuentemente se generen, clasificados como residuos de manejo especial, convocados objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en el lugar y las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de la CFE Generación III EPS y que si resultare favorecido con la adjudicación de éstas, se responsabiliza a partir de la recepción de los bienes, su transporte y su disposición final del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ambiental se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), la NOM-161-SEMARNAT-2011 en materia de residuos de manejo especial, así como

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

cualquier otra reglamentación Federal, Estatal y Municipal vigente que aplique en la materia, y en su caso, para la exportación de los bienes adjudicados.

p) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, informando el destino que dará a las escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuos de manejo especial, a partir de la salida del centro de generación, especificando claramente los datos del destinatario.

En caso de que el destino temporal o permanente sea nacional, se deberá anexar el original o copia certificada y copia simple de los permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental Federal, Estatal y Municipal, que ampare el acopio de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuo de manejo especial o para el procesamiento industrial de los mismos.

En caso de que el destino sea en el extranjero, deberá presentar carta de aceptación de la compañía que proponen para el manejo de los materiales objeto de esta licitación, debiendo acompañarla de la documentación y autorizaciones ambientales para operar como empresa autorizada para el tratamiento de escoria, ceniza y cenizas de precipitador, debidamente autenticadas por el país que las emite, protocolizada ante notario público y apostillada (documentos traducidos al idioma español por perito o traductor autorizado) y se deberá anexar la autorización de exportación de escoria, ceniza y cenizas de precipitador expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo a su fracción arancelaria.

q) Original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la autoridad Federal, Estatal y Municipal del transportista para el traslado de las escorias y cenizas como residuo de manejo especial, de cada una de las entidades federativas en donde se localizan las Centrales Termoeléctricas referidas en el anexo No. 1, y en caso de no contar con todos o alguno de los permisos, presentar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con firma autógrafa del participante en su carácter de representante o apoderado legal, estableciendo el compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario del lote licitado, entregará en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de los bienes, la documentación que demuestre que dichos permisos se encuentran en trámite, en caso contrario, se dará por cancelada dicha adjudicación y se aplicará el depósito en garantía por incumplimiento.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso q) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los actos de la presente licitación.

### **B. PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS.**

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

- a) Original y copia simple del pasaporte vigente como identificación oficial del participante.
- b) Original y copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación.
- c) Documento en el que conste la existencia de la empresa, certificado por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada la misma, y legalizado por Cónsul Mexicano, traducido al español por perito o traductor autorizado, solo en caso de que el licitante provenga de algún país que no sea miembro de la Convención de la Haya de 1961.
- d) Documento debidamente apostillado por la autoridad designada para ello en su país, en caso de que el licitante pertenezca a un estado signatario de la “Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos Públicos Extranjeros”, conforme a los términos establecidos en dicha Convención, traducido al español por perito o traductor autorizado.
- e) Original y copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante o apoderado legal del participante, legalizado por el Cónsul Mexicano que se encuentre en su país de origen, y que establezca expresamente facultades para celebrar operaciones de compra-venta, debidamente apostillado y traducidos al español, por perito o traductor autorizado.
- f) Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- g) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física participante, conteniendo la cédula de ofertas que entrega para el acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente requisitada de acuerdo al formato “Cedula de ofertas” (anexo No. 2) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregada la oferta no podrá ser retirada del evento.
- h) Sobre cerrado y firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, conteniendo el cheque de caja bancario en moneda nacional, expedido por Institución de Crédito a favor de CFE Generación III EPS, correspondiente al importe establecido como depósito en garantía de sostenimiento de oferta, conforme a lo establecido en el apartado IV.- “Garantías de sostenimiento de ofertas”, de las presentes bases, adjuntando el formato “Relación de cheques de Garantía” (anexo No. 5) debidamente requisitado.
- i) Declaración del participante firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de integridad” (anexo No. 3) de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

- j) Carta bajo protesta de decir verdad (anexo No. 4) en papel membretado y firmada por el representante ó apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, señalando que los trabajadores mexicanos que subcontrate para los retiros de los bienes adjudicados, estén debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley del Seguro Social e INFONAVIT, entre otras, y al corriente del pago de sus impuestos.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, manifestando que conoce previamente a la presentación de su oferta la naturaleza, estado físico y ubicación de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador, clasificados como residuos de manejo especial, y que si resultare favorecido con la adjudicación de éstas, se responsabiliza a partir de la recepción de los bienes, de su transporte y su disposición final del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ambiental se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), la NOM-161-SEMARNAT-2011 en materia de residuos de manejo especial, así como cualquier otra reglamentación Federal, Estatal y Municipal vigente que aplique en la materia, y en su caso para la exportación de los bienes adjudicados.
- l) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, informando el destino que dará a las escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuos de manejo especial, a partir de la salida del centro de generación, especificando claramente los datos del destinatario.

En caso de que el destino temporal o permanente sea nacional, se deberá anexar el original o copia certificada y copia simple de los permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental Federal, Estatal y Municipal, que ampare el acopio de la escoria, ceniza y cenizas de precipitador como residuo de manejo especial o para el procesamiento industrial de los mismos.

En caso de que el destino sea en el extranjero, deberá presentar carta de aceptación de la compañía que proponen para el manejo de los materiales objeto de esta licitación, debiendo acompañarla de la documentación y autorizaciones ambientales para operar como empresa autorizada para el tratamiento de escoria, ceniza y cenizas de precipitador, debidamente autenticadas por el país que las emite, protocolizada ante notario público y apostillada (documentos traducidos al idioma español por perito o traductor autorizado) y se deberá anexar la autorización de exportación de escoria, ceniza y cenizas de precipitador expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo a su fracción arancelaria.

- m) Original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por las autoridad Federal, Estatal y Municipal, del transportista para el traslado de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuos de manejo especial, de cada una de las entidades federativas en donde se localizan las Centrales Termoeléctricas referidas en el anexo No.



## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

1, y en caso de no contar con todos o alguno de los permisos, presentar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado con firma autógrafa del participante en su carácter de representante o apoderado legal, estableciendo el compromiso de que en el caso de ser adjudicatario del lote licitado, entregará en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de los bienes, la documentación que demuestre que dichos permisos se encuentran en trámite, en caso contrario, se dará por cancelada dicha adjudicación y se aplicará el depósito en garantía por incumplimiento.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso m) deberá entregarse en un solo sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los actos de la presente licitación.

### **VI. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal lo sea también de dos o más persona(s) inscrita(s) en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

### **VII. ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

Se deberá presentar una oferta por cada lote convocado, utilizando el formato de "Cédula de Oferta" correspondiente al anexo No. 2, anotando el valor ofertado por tonelada de escorias en dólares americanos, así como el valor ofertado por tonelada de cenizas y valor ofertado por tonelada de cenizas de precipitador expresado en dólares americanos. Dichos valores ofertados no podrán ser menores a los valores mínimos para venta convocados, en el entendido que dicha oferta deberá considerar un valor para cada tipo de residuo, de lo contrario será causa de descalificación.

En caso de que en la oferta no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el lote que se pretende adquirir, por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre el lote adjudicado, de conformidad con la ley vigente en la materia.

El precio de los bienes es en el estado físico y en el lugar donde se ubican, corriendo a cargo del comprador los gastos de acarreo, empaque, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes.

### **VIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 Hrs. del día 26 de agosto de 2019, en la sala de juntas del piso No. 6 de la CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a los participantes.

### **IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el dictamen de fallo y adjudicación del lote convocado, a favor de la oferta más alta y aceptable de las presentadas por los participantes para las escorias como residuo de manejo especial, no obstante la obligatoriedad de presentar la oferta por las cenizas y cenizas de precipitador conforme a lo establecido en el apartado VII.-"Elaboración de ofertas", de las presentes bases. Dicha oferta deberá efectuarse por un importe igual o mayor al valor mínimo convocado para cada caso, asegurando las mejores condiciones para CFE Generación III EPS y el Estado, en el entendido de que de no presentar oferta para alguno de los tipos de residuo, será causa de descalificación. En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada en una urna transparente y vacía, de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta administrativa que del acto de fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Generación III EPS se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la siguiente (s) mejores ofertas aceptadas en este evento.

### **X. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para provocar la subasta u obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes cuyas propuestas se hayan descalificado por no cubrir el valor de venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se indican en el inciso c) del presente lineamiento.

### XI. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará el día 26 de agosto de 2019 al término del acto de presentación y apertura de ofertas, en la sala de juntas del piso No. 6 de la CFE Generación III EPS, ubicada en Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, para dar a conocer la adjudicación del lote de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes lo soliciten.

### XII. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declare desierto el lote, se procederá a la Subasta (modalidad ascendente) del mismo, sujetándose a lo siguiente:

a) La Subasta Ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el Acto de Fallo de la presente licitación, una vez declarado el lote desierto, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.

b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el Numeral V de las presentes bases y otorguen garantía respecto del lote que pretenda adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.

c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para el lote que pretenda adquirir, será por el mismo importe y de la misma forma establecida para la licitación.

d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.

e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor,
- La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
- La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

- f) Iniciada la Subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.
- i) Si celebrada la Subasta no hubiere postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- k) En el acta que se levante con motivo de la Subasta, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los lotes adjudicados, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación III EPS podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

### XIII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

El participante a quien se adjudique el lote deberán pagar a la CFE Generación III EPS el importe total de los mismos, dentro de los cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo y entregar constancia del mismo al área de enajenación de bienes muebles para que proceda con la generación de la orden de entrega respectiva.

El pago se efectuará del 27 de agosto al 02 de septiembre de 2019 en días hábiles, mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco BBVA Bancomer, al Convenio CIE, a nombre CFE Generación III EPS, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago, misma que se proporcionará en la Oficina Regional de Enajenación de esta CFE Generación III EPS, y una vez confirmado el depósito se le entregará la factura de los bienes adquiridos.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

Para el lote No. 1, el importe será el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se realice el pago.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año calendario, contando a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

Asimismo, se informa que el valor actual de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador, es conforme al avalúo realizado por CFE Generación III EPS y tiene una vigencia al 17 de junio de 2019 de 180 días naturales, por lo que al término de este periodo la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos instruirá que se realice un nuevo avalúo para verificar los precios de mercado vigentes, por lo que en caso de que el precio de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador incrementen de precio, éste se deberá de ajustar a los bienes que aún sigan pendientes por entregar a la empresa ganadora, teniendo que pagar la diferencia con el tipo de cambio vigente al día del que se realice su pago con su respectiva actualización, en caso de que el valor descienda, la diferencia no será devuelta por CFE Generación III EPS.

### **XIV. FORMALIZACION DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y FIANZA**

La venta de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador de combustóleo, deberá formalizarse mediante la firma del contrato de compra-venta respectivo de las presentes bases, mismo que tendrá una vigencia improrrogable al 31 de diciembre de 2020 a partir de la fecha de su firma o el 100% del retiro anticipado de los desechos de bienes muebles adjudicados, lo que ocurra primero, que deberá firmarse a más tardar el día 03 de septiembre de 2019, siempre y cuando se haya realizado el pago total de los bienes adjudicados.

Para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato, así como las contenidas en las presentes bases, el comprador otorgará a CFE Generación III EPS, una fianza de compañía legalmente establecida en la República Mexicana, por un importe equivalente al 10% del valor de adjudicación, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato de compra venta. La fianza deberá entregarse en calle Matamoros No. 24 sur, Col. Centro, Hermosillo Sonora, C.P. 83000 o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, sita en Río Ródano N° 14, piso 8, sala 802, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

El comprador podrá solicitar por escrito a CFE Generación III EPS, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la ampliación para la entrega de la fianza, anexando comprobante del trámite

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

para obtenerla. En ningún caso, el plazo otorgado podrá ser superior al plazo originalmente establecido.

El comprador acepta que en caso de no cumplir con la entrega de la fianza en el plazo establecido, CFE Generación III EPS dará por cancelada la adjudicación de los bienes, por lo que se hará efectivo el cheque de caja presentado como garantía de sostenimiento de oferta de conformidad con el apartado IV. "Garantía de Sostenimiento de Ofertas" de estas bases, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato de compra venta, así como las contenidas en las presentes bases de licitación, a plena satisfacción de CFE Generación III EPS y hasta que se elabore el acta de finiquito, momento en que CFE Generación III EPS emitirá la respectiva notificación por escrito, para que la citada fianza pueda ser liberada o cancelada. En caso contrario CFE hará efectiva la fianza y se rescindirá el contrato, quedando facultada para contratar con otro comprador.

En caso de que al término del contrato no se haya generado la cantidad de bienes adjudicados al comprador, las partes acuerdan que se hará entrega al comprador de escorias y/o cenizas hasta complementar las cantidades adjudicadas y pagadas, procediendo al finiquito respectivo, sin que esto implique prórroga del contrato.

El contrato se podrá dar por terminado anticipadamente por CFE Generación III EPS, sin responsabilidad alguna, en caso de que se determine el cierre de las Centrales Termoeléctricas o bien la conversión de las unidades a otro tipo de combustible, debiendo enviar aviso al comprador con 30 días naturales de anticipación como plazo mínimo, y en caso de no haberse generado las cantidades adjudicadas para dicho periodo, le será reembolsado al comprador el importe de las cantidades no entregadas.

Queda expresamente estipulado que el comprador no podrá ceder en todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de esta licitación, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE y CFE Generación III EPS.

### **XV. RETIRO DE LOS BIENES.**

Los bienes adjudicados, deberán ser retirados del lugar donde se encuentran en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación de existencia en el centro y contados a partir del segundo día hábil siguiente a la fecha de entrega de las copias de las Órdenes de Entrega. El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Generación III EPS, poder notarial o carta poder simple en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el pago y retiro de los bienes.

La supervisión del manejo y retiro de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador quedará a cargo de cada una de las Centrales Termoeléctricas, a través del representante que para estos efectos se designe en cada Central Termoeléctrica, reservándose CFE Generación III EPS el derecho de formular las observaciones que considere convenientes o que alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal competente en la materia disponga durante el proceso

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

correspondiente, obligándose el comprador a realizar, en tiempo y forma, las adecuaciones que se le indiquen.

Los bienes adjudicados correspondientes a escorias, cenizas y cenizas de precipitador considerados como residuos de manejo especial, deberán ser retirados en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, y no podrá realizarse ningún proceso que modifique el estado físico de los mismos.

El comprador deberá dar aviso, por lo menos 2 días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, al personal responsable del almacén de la Central Termoeléctrica en donde se ubiquen, en el entendido de que todos los gastos de pesaje, acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar dicho retiro, correrán a cargo y por cuenta del comprador. El retiro de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador se realizará, previo pesaje de los mismos, en días hábiles, de las 8:00 a las 15:00 horas, salvo excepciones previamente autorizadas por el responsable de cada Central Termoeléctrica.

En cada Central Termoeléctrica, previo a efectuar los retiros, el comprador se obliga a entregar copia simple de la siguiente documentación:

### **PARA DESTINO FINAL:**

1. Orden de entrega dirigida a la Central Termoeléctrica de que se trate.
2. Poder notarial del representante o apoderado facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (credencial IFE, INE o Pasaporte) del representante del comprador.
4. Permisos emitidos por las autoridades ambientales, Federales, Estatales y Municipales, para el acopio y/o procesamiento de escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuos de manejo especial. En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT.

Cualquier atraso en la fecha de retiro por no contar con la documentación solicitada, se considerará causa imputable al comprador, y éste deberá pagar a CFE Generación III EPS la pena convencional por concepto de almacenaje establecida en el numeral XV.- "Retiro de los Bienes".

### **PARA TRASLADO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES:**

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuos de manejo especial, presente en cada Central Termoeléctrica y previo al retiro de los bienes, copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Copia de la orden de entrega de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador, expedida por CFE Generación III EPS.
2. Licencia de manejo vigente del chofer y tarjeta de circulación.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal y Municipal, para la transportación de escorias, cenizas y cenizas de precipitador como residuos de manejo especial hasta su destino. En caso de que la unidad de transporte tenga placas estatales, se deberán presentar los permisos de cada uno de los estados que serán transitados desde la Central Termoeléctrica donde se origina la carga de los bienes hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente durante la carga y transportación de los bienes, desde las Centrales Termoeléctricas hasta su destino final, así como de responsabilidad civil por accidentes o daños.

El acatamiento establecido en el numeral V. "Requisitos para el Registro de Participantes", de presentar la documentación que demuestre que se inició el trámite de autorización de los permisos Federales, Estatales y Municipales de transporte, no exime al comprador del cumplimiento del programa de retiros, por lo que de no contar con los permisos requeridos en la fecha señalada para el retiro, se considerará causa imputable al comprador, y éste deberá pagar a CFE Generación III EPS la pena convencional establecida por concepto de almacenaje.

Adicionalmente, el comprador se obliga a que las unidades y operarios del transporte que utilice para trasladar los bienes, cuenten con cualquier registro o permiso adicional que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en su caso, al cumplimiento de todas las disposiciones o lineamientos que se establezcan en el reglamento para el transporte terrestre de residuos de manejo especial en la República Mexicana.

Por cada embarque de residuos de escoria, ceniza y cenizas de precipitador, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado y dos copias del mismo, en el momento de entrega de los residuos; a su vez, el transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, para su archivo, y firmará el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario final junto con una copia de éste; el destinatario final de los residuos de manejo especial conservará la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firmará el original.

El comprador se obliga a remitir oportunamente y en el tiempo que establezca la normatividad ambiental Federal, Estatal y Municipal, al responsable de cada Central Termoeléctrica el Manifiesto debidamente firmado en original de la disposición final de los residuos de manejo especial en el formato que aplique, incluyendo el reporte en los casos de derrame por accidente durante el traslado de los mismos. En caso de no remitirlo en los tiempos establecidos será objeto de penalización.

En caso de incumplimiento del comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote a la CFE Generación III EPS una pena convencional de \$20,000.00 (Son: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A., o la parte proporcional correspondiente a los días transcurridos a la fecha del retiro por concepto de almacenaje, lo cual aplicará al momento de efectuar el retiro, siempre y cuando oportunamente solicite por escrito prórroga y ésta sea concedida. En caso contrario CFE Generación III EPS recuperará la propiedad de los bienes sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna.



## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

El comprador reconoce y acepta, ser el único responsable del personal que ocupe con motivo de los trabajos derivados de estos retiros, así como de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, por lo que conviene en responder a las reclamaciones que sus trabajadores u otros terceros contratados, presentaren en su contra de las Centrales Termoeléctricas o CFE Generación III EPS, en relación con dichos trabajos, y se obliga a atender a su costa cualquier demanda o reclamación.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, por lo que las Centrales Termoeléctricas no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar el retiro de los bienes adjudicados.

El equipo de transporte utilizado para el retiro de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador deberá estar en buenas condiciones, mecánicas y físicas, que garanticen el correcto traslado de los residuos, sin que se presenten fugas y/o derrames, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario que se cumplan esas condiciones, y en un evento o eventos de incumplimiento, resarcir a las Centrales Termoeléctricas de cualquier daño que se le ocasione.

Cualquier problema que se presente en el almacén, con respecto al retiro de los bienes, el comprador deberá hacerlo del conocimiento por escrito a CFE Generación III EPS, en forma precisa y pormenorizada y dicha EPS contestará por escrito al comprador la forma en que será atendido su problema.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada Central Termoeléctrica, por el retiro de las escorias, cenizas y cenizas de precipitador.

Las Centrales Termoeléctricas serán responsables de informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido por incumplimiento en el retiro de los bienes.

En caso de siniestro o de fuerza mayor el comprador asume por completo la responsabilidad que afecte al material retirado, por lo que las Centrales se liberan de cualquier tipo de indemnización que pudiera exigir el comprador por este concepto.

CFE Generación III EPS se reserva el derecho de visitar, en cualquier tiempo los almacenes o bodegas de los compradores a fin de verificar el cumplimiento del manejo de residuos de manejo especial.

Si el comprador por causas imputables a él, al término de cada periodo, no retira los bienes adjudicados en al menos dos ocasiones, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

### **XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.**

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119**

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes de desecho una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico sólo en color azul, café, gris o verde, lentes, guantes, faja, calzado cerrado de trabajo “no deportivo” con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- g) Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas embriagantes, así como fumar dentro de las instalaciones, e introducir cerillos, encendedores y cigarros.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los bienes de desecho, por lo que cualquier atraso en el plazo establecido para el retiro será responsabilidad del propio comprador.

### **XVII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

### **GENERALIDADES**

18/20

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

- a).- Los concursantes que asistan al evento, aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b).- CFE Generación III EPS y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente, a la materia de las presentes bases, asimismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación y controversia serán competentes los tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c).- Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, comunicando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el evento o a través de la página de CFE.
- d).- La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.
- e).- Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados, y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f).- Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.
- g).- Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades en la CFE Generación III EPS, C. Heidi Jiménez Reyes, teléfono 0155-5229-4400 Ext. 90615, correo electrónico: heidi.jimenez@cfe.gob.mx se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPEPSIII0119

h).- Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, será retirada de las instalaciones de CFE por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.

i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X, de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.

j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la Licitación, sea falsa, CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos de venta de bienes muebles que realicen.

Para mayores informes los interesados pueden acudir con: C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Almacenes de la CFE Generación III EPS, en las instalaciones del Almacén Regional Hermosillo, ubicado en el Km. 3.5 Carretera Hermosillo - Sahuaripa No. 144, Col. Parque Industrial, C.P. 83299 en Hermosillo, Son., Tel: 01 66 22 59 12 78, o con el Lic. Jesús Ponce Salas, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano No. 14 8° Piso, sala 804, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Tel: 01 (55) 52-29-44-00 ext. 84224 ó 84239 en la Cd. de México.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente evento, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_